



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00417 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	C.I. APROVECHADORA LOS SOCIOS S.A.S.
DEMANDADO	ALIMETAL INGENIERIA S.A.S.
DECISIÓN	CONCEDE APELACIÓN

Solicita la apoderada de la parte demandante, mediante correo electrónico del 27 de octubre, recurso de apelación frente al auto que negó mandamiento de pago por segunda vez (2022-00360 del 06/10/2022) el 26 de octubre de 2022, notificada por estados del 27 del mismo mes y año; petición presentada en termino y procedente, en atención a lo establecido en el art. 321 #4 del C.G.P., en consecuencia, se CONCEDE el RECURSO DE APELACIÓN, en el efecto DEVOLUTIVO, por tanto, remítase el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CIVIL, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff03d36ac3b0a365f089ea32f8dda26321e8c597a7bb8dddbc85177598558305**

Documento generado en 02/11/2022 09:31:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>